



Nº Reg:
Nº Doc:
Nº Exp:

RESOLUCIÓN DE DESPACHO POR TIEMPO, ARRENDAMIENTO DE EMBARCACION/BUQUE

Comprobado que la embarcación cuyas características se detallan cumple los requisitos exigidos en la I/S Nº xx/2019 de la DGMM de fecha xx.xx.2019 y del Reglamento de Despacho de Buques aprobado por Orden de 18 de enero de 2000, del Ministerio de Fomento, art.21.1, se autoriza el despacho de la citada embarcación, hasta xx millas de la costa, **hasta xx de 20...**

Características:

IMO/NIB.....
Puerto de registro.....
Marca/Modelo.....
Eslora.....
GT.....
Material del casco.....
Motor.....
Inspección técnica.....
Nº máximo de personas.....xx (número máximo de pasajeros xx)
Zona de navegación.....
Actividad.....Arrendamiento con.....
Seguro.....Deberá estar vigente durante todo el periodo de despacho.
Armador.....
Patrón.....
Tripulación mínima.....

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director General de la Marina Mercante, en virtud de lo establecido en el Art.121, y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. Núm. 236, de 2 de octubre de 2015), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sr. Capitán/ Patrón/Consignatario/representante de la embarcación: